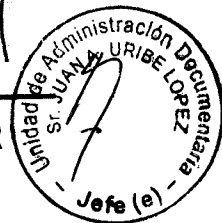




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0331 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, **07 OCT. 2014**

VISTO; el Memorando N° 251-2014-GORE-ICA/PR que ordena proyección de Resolución Ejecutiva Regional ; siendo estos a consecuencia de la revisión y aprobación del Expediente Administrativo N° 2122-2014, que integra el Oficio N° 672-2014/SIS-UDR/ICA/R; Oficio N° 304-2014-GORE-ICA/PR; Informe Legal N° 381-2014-ORAJ; Oficio N° 2158-2014-GORE-DIRESA-ICA-DG; Informe Legal N° 052-2014-GORE-ICA-DIRESA/OAJ, en los cuales se solicita, analiza y declara procedente la suscripción del "Convenio de Gestión entre el Gobierno Regional de Ica y el Seguro Integral de Salud para pago capitado-2014" . Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Que, mediante la Ley N° 29344 se aprobó la "Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud", con el objeto de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, estableciéndose en su primera disposición complementaria que el Ministerio de Salud, queda autorizado a iniciar el proceso de aseguramiento en salud a través de la implementación en Regiones Piloto del Plan esencial de aseguramiento en salud. (PEAS)

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-SA , se aprueba el reglamento de la Ley N° 29334, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud , que tiene por objeto dictar las disposiciones que desarrollen los mecanismos de implementación y desarrollo del Aseguramiento Universal en Salud , necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos contenidos en la Ley.

Que siendo la presente Resolución Ejecutiva Regional sobre suscripción del "Convenio de Gestión entre el Gobierno Regional de Ica y el Seguro Integral de Salud para pago capitado-2014", cuyo objeto es garantizar que la transferencia de recursos por pago prospectivo de prestaciones de los asegurados que realice el SIS, a las Unidades Ejecutoras dependientes del Gobierno Regional, sea destinada única y exclusivamente a los fines que se establece en el referido convenio.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Gestión entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el SEGURO INTEGRAL DE SALUD para pago Capitado 2014, siendo que ha sido evaluado y posteriormente suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

